

los interesados comparezcan en Autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de mayo de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0003048/1994.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0003048/1994, interpuesto por doña Amelia García Berlanga, contra la Orden de 20 de julio de 1994 (BOJA de 30 de julio) de la Consejería de Gobernación por la que se integran en los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía y se adscriben a los puestos de trabajo a los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 427/1993, de 26 de marzo, en materia de Formación Ocupacional.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0003048/1994

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de mayo de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas por la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales en su reunión de 19 de abril de 1995.

La Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado por Decreto 472/1994, de 27 de diciembre para el ejercicio 1995, exige la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de todas la subvenciones concedidas por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

La Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Málaga ha concedido las siguientes subvenciones:

CC.LL.

Ayuntamiento: Teba.
Finalidad: Adquisición de un vehículo para abastecimiento de agua.
Subvención: 600.000 ptas.
Préstamo: 600.000 ptas.

Ayuntamiento: Cuevas Bajas.
Finalidad: Adquisición de terrenos
Subvención: 900.000 ptas.
Préstamo: 1.100.000 ptas.

Ayuntamiento: Villanueva del Trabuco.
Finalidad: Sondeos de Pozos.
Subvención: 600.000 ptas.
Préstamo: 400.000 ptas.

Ayuntamiento: Iznate.
Finalidad: Ajarardinamiento y mobiliario para el parque público.
Subvención: 700.000 ptas.
Préstamo: 1.100.000 ptas.

Ayuntamiento: Totalán.
Finalidad: Arreglo de calles.
Subvención: 900.000 ptas.
Préstamo: 900.000 ptas.

Ayuntamiento: Igualeja.
Finalidad: Arreglo de calles.
Subvención: 700.000 ptas.
Préstamo: 600.000 ptas.

Ayuntamiento: Moclinejo.
Finalidad: Mobiliario para el nuevo Ayuntamiento.
Subvención: 800.000 ptas.
Préstamo: 1.200.000 ptas.

Ayuntamiento: Pujerra.
Finalidad: Arreglo de calles.
Subvención: 600.000 ptas.
Préstamo: 400.000 ptas.

Ayuntamiento: Sedella.
Finalidad: Instalación de barandillas en vías públicas.
Subvención: 800.000 ptas.
Préstamo: 1.200.000 ptas.

Ayuntamiento: Istán.
Finalidad: Adquisición de un vehículo municipal.
Subvención: 800.000 ptas.
Préstamo: 1.200.000 ptas.

Ayuntamiento: Algotocín.
Finalidad: Embovedado de nacimiento Salitre.
Subvención: 800.000 ptas.
Préstamo: 1.200.000 ptas.

Ayuntamiento: Genalguacil.
Finalidad: Vehículo para la policía municipal.
Subvención: 900.000 ptas.
Préstamo: 1.100.000 ptas.

Ayuntamiento: Cuevas de San Marcos.
Finalidad: Nave para Escuela-Taller.
Subvención: 800.000 ptas.
Préstamo: 1.200.000 ptas.

Ayuntamiento: Jubrique.
Finalidad: Adquisición de un vehículo municipal.
Subvención: 900.000 ptas.
Préstamo: 1.100.000 ptas.

Ayuntamiento: Villanueva de Tapia.
Finalidad: Electrificación del Complejo El Borbollón.
Subvención: 780.000 ptas.
Préstamo: 520.000 ptas.

Ayuntamiento: Salares.
Finalidad: Parque infantil.
Subvención: 700.000 ptas.
Préstamo: 916.000 ptas.

El artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1994, prorrogado por Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, establece la obligación de publicar las subvenciones concedidas durante dicho ejercicio económico.

El artículo 3 del Decreto 111/89, de 31 de mayo establece la competencia de la Comisión Provincial del

Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Málaga para el otorgamiento de las anteriores subvenciones.

En uso de las atribuciones que el artículo 23 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común confiere a los presidentes de los órganos colegiados, resuelvo:

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las subvenciones concedidas por la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales en su reunión de 19 de abril de 1995.

Málaga, 4 de mayo de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

RESOLUCION de 8 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2190/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2190/94 interpuesto por don José López Urbano y otros, contra resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de fecha 20 de septiembre de 1994.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2190/94.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 8 de mayo de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 8 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2191/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2191/94 interpuesto por doña M.ª Flor Rey Ponferrada y doña Elvira Santos-Cartón, contra resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de fecha 20 de septiembre de 1994.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2191/94.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 8 de mayo de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 8 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 600/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 600/95 interpuesto por don Juan Carlos Bretón Besnier, contra resolución de la Comisión de Cobertura Provisional del Puesto de Sc.-de Administración Local de fecha 24 de enero de 1995.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 600/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 8 de mayo de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 27 de abril de 1995, por la que se autorizan tarifas de taxis de Dos Hermanas (Sevilla). (PD. 1202/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

UNION LOCAL DE AUTONOMOS DEL TAXI. DOS HERMANAS (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
A) Tarifa I:	
Carrera mínima	328 ptas.
Bajada de bandera	120 ptas.
Por Km. recorrido	80 ptas.
Hora de espera o parada	1.789 ptas.
B) Tarifa II:	
Carrera mínima	412 ptas.
Bajada de bandera	149 ptas.
Por Km. recorrido	101 ptas.
Hora de espera o parada	2.236 ptas.

La Tarifa II se aplicará en los siguientes supuestos:

a) Servicios realizados en días festivos: De 0 a 24 horas.